ENTIDAD CONTRATANTE:

La **UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS - UPRA** identificado con NIT 900.479.658-7, ubicado en la calle 28 No. 13 -22 tercer piso -Edificio Palma Real, de la ciudad de Bogotá D.C.

CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES:

Toda la correspondencia que se genere con ocasión del presente proceso de selección deberá ser remitida a través de la Plataforma en el SECOP II de acuerdo con lo establecido en dicha sección.

La UPRA no atenderá consultas, observaciones o inquietudes vía telefónica ni verbalmente. En ese sentido, los interesados o proponentes que tengan dudas frente a cualquier asunto relacionado con el proceso de selección deberán formular su consulta, observación o inquietud por escrito, a través de los mecanismos indicados en el inciso que antecede. Así mismo, se indica que todas las respuestas emitidas por la UPRA a las consultas, observaciones o inquietudes formuladas serán publicadas en el SECOP II, dentro de los términos previstos en el cronograma del proceso de selección.

La UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS, UPRA, informa mediante este aviso a la comunidad en general, que en cumplimiento de lo exigido por en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2°, numeral 2 de Ley 1150 de 2007 y lo expresado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, para la escogencia del contratista del presente proceso CONVOCA a todos los interesados, a presentar PROPUESTA dentro del presente proceso de selección, de acuerdo con las especificaciones técnicas y al presupuesto oficial establecido, siendo adjudicado el proceso a la propuesta que sea más favorable para la UPRA, por cuanto se informa a la comunidad en general que iniciará proceso de contratación, bajo la modalidad de Selección Abreviada con Subasta Inversa.

1. OBJETO

Renovar la suite Office 365, en sus componentes de correo electrónico E3, Seguridad XDR E5 security y Power BI Pro. (FOR-125)

1.1. CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

- **Microsoft®M365E3**

La licencia E3 completa, le permite a cada usuario instalar las aplicaciones en hasta 5 computadoras de escritorio, 5 tabletas y 5 teléfonos inteligentes. El plan E3 incluye todo lo mencionado en las licencias E1 junto con algunos extras: MS Office Suite: los usuarios siempre recibirán las versiones más actualizadas de Word, Excel, PowerPoint, OneNote, Outlook, OneDrive for Business, Teams, Access, y Publisher. Instalación multiplataforma: los usuarios ahora tienen la ventaja de instalar aplicaciones de Office en dispositivos (Windows, Mac, Android, tabletas, teléfonos inteligentes). Almacenamiento en la nube: M365 E1 viene con 1TB de almacenamiento en la nube para OneDrive for Business (que es más que suficiente en la mayoría de los casos). Sin embargo, con M365 E3, obtienes 1TB por defecto y la capacidad de aumentarlo a 5TB e incluso a 25TB si es necesario. Prevención de pérdida de datos (DLP): DLP le permite cumplir con los estándares

comerciales y las regulaciones de la industria en términos de protección de información confidencial y prevención de fugas de datos fuera de la organización. E3 también incluye otras funciones de administración de datos como archivado, administración de derechos y encriptación a nivel de documentos, correo electrónico avanzado, control de acceso para correos electrónicos y documentos, funciones inteligentes de búsqueda y descubrimiento que le permiten recoger fácilmente el contenido requerido de las aplicaciones de Office y SharePoint.

- **Microsoft®M365E5**

La licencia E5 cuenta con las características de seguridad totalmente cargadas y algunas herramientas analíticas y capacidades de voz. Obtiene todo lo incluido en E3 junto con algunos beneficios más: Seguridad avanzada y protección de la información: la licencia E5 toma medidas para proteger sus datos de amenazas como el phishing y el malware de día cero. De esta manera, los usuarios de E5 permanecen protegidos de las amenazas en los archivos adjuntos y enlaces. Herramientas de análisis: E5 es el único plan empresarial que ofrece herramientas de análisis como MyAnalytics y PowerBI para el análisis y visualización de datos. Otras adiciones que incluye son Advanced e Discovery, controles de acceso y clave de cifrado, Protección avanzada contra amenazas, Inteligencia de amenazas para ciberseguridad proactiva y conocimiento procesable, capacidades de conferencia PTSN, Advanced Data Governance y Customer Lockbox

• **Componente de seguridad para Licencias E3**

Se requiere renovar para las cuentas de correo de la Unidad de Planificación Rural y Agropecuaria – UPRA. Office para licencia E3, la cual consiste en proteger los correos de la entidad frente a amenazas complejas como la suplantación de identidad (phishing) y el malware (software malicioso o código malicioso). Phishing, conocido como suplantación de identidad, es un término informático que denomina un modelo de abuso informático y que se comete mediante el uso de un tipo de ingeniería social, caracterizado por intentar adquirir información confidencial de forma fraudulenta (como puede ser una contraseña, información detallada sobre tarjetas de crédito u otra información bancaria), los programas maliciosos pueden atacar un equipo utilizando diferentes plataformas o mecanismos de entrada como lo son: correo electrónico, navegación por Internet, sitios web fraudulentos, redes sociales y dispositivos USB, CD o DVD contaminados. Lo anterior con el fin de que las cuentas de correo de la entidad estén protegidas contra las amenazas antes mencionadas es necesario renovar para dichas cuentas la protección E5, la cual protege a cada una de las cuentas con las que cuenta la Entidad.

• **Microsoft Power BI Pro Subscription Per User**

Los tableros de control en la entidad han sido desarrollados utilizando POWER BI, ya que se necesita una herramienta que permita la interoperabilidad entre los distintos sistemas que tenemos en la entidad. Actualmente, contamos con más de 130 tableros creados con esta herramienta. Además, POWER BI permite aprovechar eficientemente las herramientas de POWER AUTOMATE que también tenemos en la entidad y que se renuevan mediante este instrumento de desagregación. Los tableros de control que se tienen creados actualmente tienen un gran impacto en herramientas propias del desarrollo misional de la entidad, como el caso del área de Gestión de la Informacion Estos tableros han sido creados por la Oficina TIC para uso local y reporte al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Con el objetivo de asegurar el licenciamiento necesario, la Unidad de Planificación Rural y Agropecuaria – UPRA busca contratar la renovación de licencias Microsoft Office 365, que incluyen los planes E3 y E5, así como Power BI Pro Subscription Per User. Estas licencias son requeridas para cumplir con los procesos de la UPRA y se ajustan a los parámetros gubernamentales establecidos para su adquisición. Por tal motivo para la siguiente contratación se requieren de las siguientes licencias.

Descripción	Cantidad
Microsoft® M365 E3 Unified Subscription Per User_EA_EAS_Ent	650
Microsoft® M365 E5 Security Subscription Per User_EA_EAS_AP	650
Microsoft® Power BI Pro Subscription Per User_EA_EAS_AP	3

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS – UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
81112100	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.	Servicios informáticos	Servicios de internet
81161600	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.	Entrega de servicios de tecnología de información	Servicios de correo electrónico y mensajería

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que la naturaleza del objeto contractual, la UPRA considera pertinente adelantar un proceso de selección a través de la modalidad de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes mediante Subasta Inversa, de acuerdo con la modalidad de selección establecida en el Artículo 2, Numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007 el cual establece:

"ARTÍCULO 2º. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (…)

(…) 2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual." El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

(…) 6) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos."

Así mismo, en aras de dar cumplimiento a la norma mencionada, la UPRA, para llevar a cabo el proceso contractual, utilizará el proceso de selección abreviada a través del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.5 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

3. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución esto es, a partir de la expedición de registro presupuestal, aprobación de la garantía de cumplimiento y acta de inicio.

Es de indicar:

- La entrega de la suscripción del licenciamiento Microsoft será máximo de diez (10) días calendario posteriores al cumplimiento de los requisitos de ejecución.
- La actualización y soporte del licenciamiento Microsoft deberá ser de doce (12) meses desde la entrega de las subscripciones de licenciamiento según las especificaciones técnicas.

4. FECHA LIMITE, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El idioma del presente proceso de selección será el castellano, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere el pliego de condiciones, emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple salvo que se exija expresamente su traducción oficial al castellano conforme a la normatividad vigente.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo o entregadas en lugar diferente al establecido en el pliego de condiciones, donde se estipula que deben ser cargadas en la fecha y hora estipulada en la plataforma del SECOP II.

Se entenderán presentadas dentro del término aquí previsto, todas las propuestas que se carguen en la plataforma en la fecha y hora estipulada en el SECOP II.

De la recepción de propuestas por medio de la plataforma SECOP II, se dejará constancia en un listado de oferentes, en la cual se relacionarán las propuestas presentadas y se cargará en la plataforma del SECOP II.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y UPRA, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

El plazo para el recibo de propuestas es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del proceso y la fecha y hora establecidas para el cierre el cual corresponde, según el cronograma señalado en la plataforma del SECOP II.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es hasta por la suma de **MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($1.633.870.135.75)**, incluido IVA y cuando a ello hubiere lugar, demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional legales, costos directos e indirectos.

Renovacion suscripción - licenciamiento Office 365, en sus componentes de correo electrónico E3, Seguridad XDR E5 security y Power BI Pro				METODO ESTADISTICO MEDIANA POR UNIDAD	METODO ESTADISTICO MEDIANA POR PRECIO TOTAL
SKU	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE LICENCIAS	TIEMPO EN MESES		
AAD-33204	Microsoft® M365 E3 Unified Subscription Per User_EA_EAS_Ent	650	12	$ 1.883.697,27	$ 1.224.403.225,50
PEJ-00002	Microsoft® M365 E5 Security Subscription Per User_EA_EAS_AP	650	12	$ 627.899,09	$ 408.134.408,50
NK4-00002	Microsoft® Power BI Pro Subscription Per User_EA_EAS_AP	3	12	$ 444.167,25	$ 1.332.501,75
TOTAL DE LA OFERTA					**$ 1.633.870.135,75**

NOTA: Es de indicar que el licenciamiento de Microsoft presenta exclusión y aplicación del impuesto de IVA para las categorías requeridas por la UPRA.

La justificación del presupuesto determinado por la Entidad se encuentra soportado en las necesidades presentadas por Unidad de Planificación Rural y Agropecuaria – UPRA, se detalla en los documentos denominados en el "**Análisis económico del sector y de los oferentes**" el cual hace parte integral del presente Estudio Previo.

Nota 1: Ningún proponente podrá superar en su propuesta económica los precios unitarios de referencia, ni el presupuesto oficial, establecidos por la Entidad (ver documento denominado "**Análisis económico del sector y de los oferentes**").

El presente proceso se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 54624 de fecha 24 de abril de 2024, así:

CDP	
Número	54624
Valor	$ 1.634.000.000
Fecha de Expedición	24-04-2024
Rubro Presupuestal	C-1799-1100-3-53105B-1799065-02 ADQUIS.DE BYS–SERVICIOSTECNOLÓGICOS FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA UPRA EN LOS PROCESOS ESTRATÉGICOS, ADMINISTRATIVOS, Y DE GENERACIÓN DE CAPACIDADES EN EL TALENTO HUMANO DEL NIVEL NACIONAL

6. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES

Acuerdo Comercial		Vigente	Entidad estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Sí	Sí	Sí	No	Sí
	México	Sí	Sí	Sí	No	Sí
	Perú	Sí	Sí	Sí	No	Sí
Canadá		Sí	Sí	Sí	No	Sí
Chile		Sí	Sí	Sí	No	Sí

Corea		Sí	Sí	Sí	No	Sí
Costa Rica		Sí	Sí	Sí	No	Sí
Estados AELC		Sí	Sí	Sí	No	Sí
Estados Unidos		Sí	Sí	Sí	No	Sí
México		Sí	Sí	Sí	No	Sí
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	Sí	Sí	No	Sí
	Guatemala	Sí	Sí	Sí	No	Sí
	Honduras	Sí	SI	Sí	No	SI
Unión Europea		Sí	Sí	Sí	No	Sí
Israel		Sí	Si	Sí	No	Sí
Reino Unido e Irlanda del Norte		Sí	Sí	Sí	No	Sí
Comunidad Andina[1]		Sí	Sí	Sí	No	Sí

Lo anterior teniendo en cuenta las reglas previstas en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación, publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente.

Nota 1: Los Acuerdos Comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas con el fin de dar el tiempo suficiente a los interesados para preparar sus propuestas, por lo cual, los Documentos del Proceso deben establecer, en su Cronograma, el espacio suficiente para cumplir con esta obligación. Los Acuerdos Comerciales establecen estos plazos en días calendario. Este plazo debe contarse a partir de la fecha de la publicación del aviso de convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el respectivo Proceso de Contratación.

Así las cosas, para el presente proceso, los Acuerdos Comerciales establecen plazos generales para presentar las ofertas, correspondientes a 30 o 40 días calendario contados a partir de la fecha de la publicación del aviso de convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas, de igual forma establecen la reducción de estos plazos, cuando la Entidad Estatal: (i) Publica en el SECOP los Documentos del Proceso, (ii) Adquiere Bienes o Servicios de Características Técnicas Uniformes, o (iii) Cuando la información del Proceso de Contratación haya sido publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones entre 40 días y 12 meses antes de la expedición del aviso de convocatoria.

No obstante, lo anterior, teniendo en cuenta que el presente proceso corresponde a la adquisición de bienes y servicios de característica técnicas uniformes, aplicaría el término máximo establecido para el acuerdo comercial suscrito con Corea, esto es, mínimo trece (13) días calendarios contados a partir de la publicación del aviso de convocatoria.

7. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

Una vez verificado el umbral para convocatorias limitadas a Mipyme, en la página de Colombia Compra Eficiente: https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/1-06-2023_umbrales_2022-2023_ajustes_sugeridos_oali_vf_002.pdf donde indican como umbral la suma de $457.297.264 y considerando que el valor del presupuesto es **MIL**

[1] "La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación". Fuente. Manual manejo de acuerdos comerciales. Pág. 19 y 25.

SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($1.633.870.135.75) M/CTE., incluido IVA y demás tributos a los que hubiere lugar, según lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2. No se limita el presente proceso.

8. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la escogencia del contratista se efectúa con arreglo a las modalidades de selección, entre las cuales está la selección abreviada. Como causal de selección abreviada está la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización. El Artículo 5 de la misma ley establece el principio de selección objetiva, con base en el cual se debe escoger el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, con lo cual, los factores de escogencia y calificación que se establecen en los términos y condiciones para la contratación deben atender a este principio.

Conforme lo establece el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se tendrán en cuenta los criterios que le permiten al UPRA la escogencia del ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca con la contratación, teniendo en cuenta los criterios de habilitación y evaluación de las ofertas. Dentro de los primeros, se encuentran:

a) Capacidad Jurídica
b) Condiciones de Experiencia
c) Capacidad financiera
d) Capacidad Organizacional

Dentro de los segundos, están aquellos aspectos que determinan la mejor oferta para la entidad que por tratarse de una selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, para la obtención de la oferta más favorable (de las presentadas por proponentes habilitados) se hará uso exclusivamente del precio, obtenido a través de una subasta inversa electrónica.

Las anteriores condiciones son de obligatorio cumplimiento para que su propuesta sea habilitada dentro del proceso de selección.

9. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Teniendo en cuenta que los bienes y servicios que se pretenden adquirir son de características técnicas uniformes y de común utilización, conforme a lo expresado en el numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, el ofrecimiento más favorable corresponderá a aquel proponente que ofrezca el MENOR PRECIO por la totalidad de los bienes y/o servicios requeridos.

Así pues, los proponentes HABILITADOS en los criterios jurídicos, financieros y técnicos; así como, en el cumplimiento de las condiciones de la oferta económica podrán participar en la Subasta Inversa Electrónica, para hacer mejoras de precio en busca de ofrecer el menor precio a la entidad. El procedimiento para la realización de la subasta será conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, y los manuales e instructivos que para el efecto ha emitido Colombia Compra Eficiente.

La celebración de la Subasta Inversa Electrónica será a través del SECOP II, en el día y hora definido en el cronograma del proceso, a través de la plataforma dispuesta para Subastas Inversas Electrónicas por Colombia Compra Eficiente.
De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, solamente podrá efectuarse la subasta inversa para mejorar OFERTAS económicas iniciales, cuando existan por lo menos dos (2) proponentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.

Margen Mínimo de Mejora para cada lance: El Margen Mínimo de Mejora debe entenderse como el valor mínimo en el cual el oferente en una subasta inversa debe reducir el valor de su Lance para que sea válido, el cual es expresado en pesos colombianos del precio de inicio de la subasta. Para el presente proceso, se considerarán válidos los lances que tengan una diferencia mínima del **uno por ciento (1%).**

Nota 1: Este porcentaje es diferente al porcentaje correspondiente al MARGEN MÍNIMO DE MEJORA para cada lance durante el certamen de subasta, el cual es del **1%.** Para efectos de realizar los lances, los proponentes lo harán a través de la plataforma electrónica SECOP II.

La entidad iniciará con la subasta en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso. La subasta tendrá una duración de veinte (20) minutos, sin configurar tiempo adicional.

Si al proceso de selección se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente, si el valor de esta es igual o inferior al presupuesto oficial destinado establecido, caso en el cual no habrá lugar a subasta inversa

El proceso de selección se adelantará a través de la plataforma dispuesta para Subastas Inversas Electrónicas por Colombia Compra Eficiente - CCE en el Secop II. El proponente deberá estar inscrito como proveedor en la plataforma y por su cuenta capacitarse en el uso de la herramienta a través de los diferentes medios que ofrece CCE.

Las demás disposiciones relacionadas con el procedimiento y desarrollo de la Subasta Inversa Electrónica se encuentran en los estudios previos, pliego de condiciones y documentos anexos a los mismos del proceso UPRA-SASI-004-2024.

10. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ETAPA DEL PROCESO	FECHA Y LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública, estudios previos, proyecto de pliego de condiciones	10/07/2024 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta 17/07/2024 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	19/07/2024 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)

Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección y Pliego de Condiciones Definitivo.	22/07/2024 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones definitivo.	Hasta 24/07/2024 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo.	26/07/2024 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)
Plazo máximo para expedir adendas	26/07/2024 hasta las 19:00 horas Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)
Presentación de Ofertas	30/07/2024 hasta las 11:00 horas Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)
Apertura de Ofertas (Sobre con Requisitos Habilitantes y Técnico)	30/07/2024 hasta las 11:01 horas Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)
Publicación informe de verificación de requisitos habilitantes	01/08/2024 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)
Presentación de observaciones al informe de Verificación de Requisitos Habilitantes	Hasta el 06/08/2024 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)
Respuesta a las observaciones recibidas con respecto al informe de verificación preliminar, e informe de los proponentes habilitados	Hasta el 08/08/2024 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)
Plazo máximo para subsanar requisitos habilitantes previo a la apertura de sobres económicos	Hasta el 09/08/2024 hasta las 9:00 horas Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)
Publicación de la lista de participantes de la subasta	09/08/2024 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)
Apertura del sobre económico	09/08/2024 HORA: 10:00 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)
Evento de subasta electrónica	09/08/2024 HORA: 3:00pm Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)
Publicación informe Evento de subasta electrónica	09/08/2024 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)
Expedición y publicación del Acto de Adjudicación o declaratoria de desierta [2]	Máximo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al evento de subasta o de la apertura del sobre económico en el evento que se presente un solo proponente Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)

[2] La publicación del acto administrativo de apertura, de adjudicación y el contrato, se realizarán dentro de los términos del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Firma del contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de expedición del acto de adjudicación el proceso Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)
Aprobación de garantías	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo de presentadas las garantias Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)

Nota 1: Las modificaciones al cronograma se reflejarán directamente en el pliego de condiciones y adendas respectivas, y corresponden a días y horas hábiles.

Nota 2: La hora será establecida dentro del "Cronograma" de la sección "Configuración" del pliego de condiciones que se diligencia dentro de la plataforma de Secop II.

11. CONSULTA DE DOCUMENTOS

Los documentos del proceso de selección, estudios previos, convocatoria, pliego de condiciones, se podrán consultar a través de la plataforma del SECOP II.

12. VEEDURIAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 850 de 2003, la UPRA invita a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de contratación.

13. INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA

En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, se dará aplicación a lo dispuesto en la "Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II" disponible en la siguiente dirección electrónica: "https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponib ilidad_secop_ii.pdf", para lo cual se establece como correo para dicho evento el siguiente:

atencionalusuario@upra.gov.co

Para lo anterior, los proponentes manifestarán a través del correo citado la imposibilidad por indisponibilidad, la UPRA verificará la existencia del certificado de indisponibilidad e informará si se extiende el plazo de presentación de oferta o la posibilidad de recibirlas a través del correo señalado, lo cual igualmente se publicará en SECOP una vez cese la indisponibilidad.

14. CONTROL PREVENTIVO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACION

Teniendo en cuenta las funciones preventivas y de control de gestión atribuidas a la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, de conformidad con los numerales 1°, 2° y 3° del artículo 24 del Decreto Ley 262 del 2000, la UPRA convoca a esta Procuraduría a realizar el acompañamiento pertinente al presente proceso de selección.

Dado en Bogotá a los diez (10) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).